



PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO MODALIDAD PRESTADOR PREFERENTE FUN N°

Tipo de Plan: Individual 🗓 Grupal 🗌

## **VANGUARDIA PREMIUM PRIME ULTRA CC/209** VPRPU209CC

Tope		OFERTA PREFERENTE (*)			LIBRE ELECCIÓN (*)		
HOSPITALARIAS Y CIRUISIA MAYOR AMBULATORIA Till Carra Saci Carra Hospital Carrier Institution Utberreación Extenses del absorbito Bio Carra Enacidado Intensivo, Intermedico Coronario Bio Carra Institution Utberreación Extenses del absorbito Imagrandajo Procesimiento Hospital Clinica Utberreación Extenses del absorbito Hospital Clinica Utberreación Extenses del absorbito Hospital Clinica Utberreación Hospital Clinica Utberr	PRESTACIONES	Bonificación					Tope máx año
Sist Come Incolation In Carma Interesting Intermedia of Conomic In Carma Internation Internation In Carma Internation Internat		% Tope	be	eneficiario	%	Торе	beneficiario
Sala Dara  Biochaetica  Bio Carno Dialedido Intensión, Intermedio o Coronario  Bio Carno Timentativi o Ubservación  Bio Carno Timentativi o Ubservación  Bio Carno Timentativi o Ubservación  Biochaetica Santa Meria  Hospital Clinica U  POPOS din Tope  Biochaetica Santa Meria  Hospital Clinica U  POPOS din Tope  Biochaetica Santa Meria  Hospital Clinica Universidad de los Andes  Clinica Santa Meria  Hospital Clinica Universidad de los Andes  Clinica Santa Meria  Hospital Clinica Universidad de los Andes  Clinica Santa Centro de Apoquindo  Metrorilas se l'esconde si comune  Biolitica de l'esconde si consultativi  Biolitica de l'esconde de l'esconde si consultativi  Biolitica de l'	HOSPITALARIAS Y CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA						
Included from Bill Curron Distribution of Interpretation of Discovers of the Curron Translator in Utilized Santa Maria Hospitals Clinica Santa Maria Hospitals Clinica Santa Maria Hospitals Clinica Santa Maria Hospitals Clinica Surface play lengia Cuprobinet. Princetimientos Clinica Santa Maria Hospitals Clinica Utilizado Bill Control Production (Interpretation of Clinica Santa Maria Hospitals Clinica Utilizado Bill Control Princetimientos Clinica Santa Maria Hospitals Clinica Utilizado Bill Control Princetimientos Clinica Clinic							
Dilic Care Translation of Ubernación Colimens de Laboratorio Unicago Stata María Hospital Clainca UC  Similar Similar Hospital Clainca UC  Similar Hospital Clainca de Laboratorio Unicago Stata Hospital Clainca de Laboratorio Unicago Stata Hospital Clainca UC  Similar Hospital Clainca de Laboratorio Unicago Stata Hospital Clainca UC  Similar Hospital Clainca UC  Similar Hospital Clainca UC  Similar Hospital Clainca de Laboratorio Unicago Stata Hospital Clainca UC  Similar Hospital Hospital Clainca UC  Similar Hospital Clainca UC  TVA  8.3 U  TV	Sala Cuna	100%				000/	
Dis Carre Cutable Intersex, Interned to Connects Discharges del Laboration Imagendopia Describe Pabellón Kinssidaja, Frainterpia y Terapia Ocupacional Precedimentos Homanicos Midisco Guintigias (1.2) Midischarges in Island Midisco Martingias (1.1) Midischarges in Island Midisco Martingias Midi	Incubadora	UU/o Sin Tope				80% Sin Tone	1
Use Larren Transcrition Underwords Integration(p)  Popular Sim Tope  Clinica Universidad de los Antes  Clini	Día Cama Cuidado Intensivo, Intermedio o Coronario						
Describe Pabellifor  Rinschlogia Fisiterapia y Farapia Orugacional  Protestimentors  Herrarios Medicos Duririgioss (1.2)  Medicamentos (1.1/1.0)  Metarrios Sedicos Duririgioss (1.2)  Medicamentos (1.1/1.0)  Metarrios Sedicos Duririgioss (1.2)  Medicamentos (1.1/1.0)  Metarrios Medicos Duririgioss (1.2)  Medicamentos (1.1/1.0)  Metarrios Medicos Duririgios (1.1/1.0)  Metarrios Medicos Unicipal (1.1/1.0)  Medicamentos Medicos Unicipal (	Día Cama Transitorio u Observación						
Clinica Universidad de las Andres   Clinica San Cartos de Apoquindo	Exámenes de Laboratorio	nuspitat cumico oc					
Clinica Universidad de las Andres   Clinica San Cartos de Apoquindo	Imagenología	90% :					
Clinica Universidad de las Andres   Clinica San Cartos de Apoquindo	Derecho Pabellón	Habitación Individual Simple en:					
BOTA SIN Tope   Clinica Iss Condes   Clay	Kinesiología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional					<b>5</b> 00/	
BOTA SIN Tope   Clinica Iss Condes   Clay		Clínica San Carlos de Apoquindo				Sin Tope	)
Materialises insurances Clinicas (1.44   1.10) Clinicas also Condes Visita por Médico Tartante y Médico Interconsultor Trassados (5.4) AMBULATORIAS Consulta Médica Consulta Médica Consulta Médica de Telemedicina en Especialidades (1.14)** Extimenses de Laboratorio Imagendogia Berecho Pebellión Ambulatorio Procedimientos Honoration Médicos Quiringicos (1.2) Radioterapia Rinicasidas (5.4) Radioterapia Berecho Pebellión Ambulatorio Protestadores Dente Septialidades (1.14)** Consulta Médica Courte de Laboratorio Imagendogia Berecho Pebellión Ambulatorio Procedimientos Rediocas Quiringicos (1.2) Radioterapia Rinicasidas (5.4) Rinicasidas (6.4) Rinicasidas (	Honorarios Médicos Quirúrgicos (1.2)						
Materialises insurances Clinicas (1.44   1.10) Clinicas also Condes Visita por Médico Tartante y Médico Interconsultor Trassados (5.4) AMBULATORIAS Consulta Médica Consulta Médica Consulta Médica de Telemedicina en Especialidades (1.14)** Extimenses de Laboratorio Imagendogia Berecho Pebellión Ambulatorio Procedimientos Honoration Médicos Quiringicos (1.2) Radioterapia Rinicasidas (5.4) Radioterapia Berecho Pebellión Ambulatorio Protestadores Dente Septialidades (1.14)** Consulta Médica Courte de Laboratorio Imagendogia Berecho Pebellión Ambulatorio Procedimientos Rediocas Quiringicos (1.2) Radioterapia Rinicasidas (5.4) Rinicasidas (6.4) Rinicasidas (	Medicamentos (1.4) (1.10)	80% Sin Tone				<b>50%</b> Sin Tone	1
Clinica las Condes		Habitación Individual Simple en:					
Visita por Médico Tratante y Médico Interconsultor Trasdatoris (S.4)  AMBULIATORIAS  Consulta Médica Consulta Médica Consulta Médica de Telemedicina en Especialidades (1.14)** Exémenes de Laboratorio Imagendoja Denecho Pabeltón Ambulatorio Procedimientos Honorarios Médicos Quirúrgicos (1.2) Radioterapia Fonocariología Consulta Médica Consulta Médica de Telemedicina en Especialidades (1.14)** Exémenes de Laboratorio Imagendoja Denecho Pabeltón Ambulatorio Procedimientos Honorarios Médicos Quirúrgicos (1.2) Radioterapia Fonocariología Consulta Seriología Consulta Medica Guine Mese de dad (PAD) (1.13) Consulta (1.13) Consulta (1.14) Consulta de Telemenionis de Amorganis (1.14) Consulta de Urgencia Denecho Pabeltón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Denecho Pabeltón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Denecho Pabeltón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Medicamentes y Meteriales de Durgencia Medi	Quimioterapia (1.6)	Clínica las Condes				Ottilloa Atomani	•
Visita por Medico Intante y Medico Intante y Medico Consulta Médica Consulta Médica de Telemedicina en Especialidades (1.14)** Edimense de Laboratorio Imagenología Derecho Pabellón Ambulatorio Procedimientos Honorarios Médicas Quiringios (1.2) Radioterapia Fonoaudiología Kinesiología, Fisioterapia y Israpia Ocupacional Prestaciones Dentales (PAD) (1.13) Kinesiología, Fisioterapia y Israpia Ocupacional Prestaciones Dentales (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrioin Infanti (7 a 77 cmess de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrio	Prótesis, Órtesis y Elementos de Osteosíntesis						
AMBULATORIAS Consulta Médica de Telemedicina en Especialidades (1.14)** Eximence de Laboratorio Imagenotogia Debectio Pabellofia Ambulatorio Procedimientos Honorarios Médicas Quinirgioss (1.2) Radioterapia Fornoadriologia Evente Pabellofia Ambulatorio Procedimientos Honorarios Médicos Quinirgioss (1.2) Radioterapia Fornoadriologia Evente Pabellofia Ambulatorio Prestaciones Dentales (PAD) (1.13) Clinica de Lactancia (0 a 6 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) Mai Nutrición Indirati (7 a	Visita por Médico Tratante y Médico Interconsultor	(Sólo con bonos)					
Consulta Médica de Telemedicina en Especialidades (1.14)** Camines de Laboratorio Imagenología Derecho Pabellón Ambulatorio Procedimientos Honorarios Médicas Quiridrigicos (1.2) Radioterapia Consulta Médica de Telemedicina en Especialidades (1.14)** Consulta Médica de Laboratorio Imagenología Derecho Pabellón Ambulatorio Procedimientos Honorarios Médicos Quiridrigicos (1.2) Radioterapia Consulta Médica Sultivirgicos (1.2) Radioterapia Consulta Medica de los Andes, Clínica Santa Maria, Hersialología (1.3) Rinesiología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional Prestaciones Boentales (PAD) (1.13) Rención Integral de Butricionista Rención Integral de Nutricionista Rención Integral de Nutricionista Rención Integral de Nutricionista Rención Integral de Enfermeria Protesis y Ortess (1.5) Dulminoterapia (1.6) Dulminoterapia (1.6) Sin Tope Rención Integral de Rención Integral de Enfermeria Rención Integral de Rención Integral de Enfermeria Rención Integral de Rención	Traslados (5.4)						
Consulta Médica de Telemedicine en Especialidades {1.14}** Exémenes de Laboratorio Imagendogía Derecho Pabellón Ambulatorio Procedimientos Homorarios Médicos Quirirgicos (1.2) Radiolerapia Fonancufología Kinesiología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional. Prestaciones Dentales (PAD) (1.13) Kinesiología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional. Prestaciones Dentales (PAD) (1.13) Mal Mutricio Infranti (7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) Atención Integral de Nutricionista Atención Integral de Mutricionista Atención Integral de Filemenia Protessio y Otresis (1.5) Diuminoterapia (1.6)  ATENCIONES De URGENCIA (1.11) Consulta de Urgencia Exémenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Homorarios Médicos Quirirgios Medicamentos Metaries de Psiquiatria, Cirugía de Presbicia (1.7) Prestaciones Restringios Prestaciones Hospitalarias de Ciruga Refractiva (1.7) Consulta, Intelamento Psiquiatria (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Ciruga Refractiva (1.7) Consulta, Intelamento Psiquiatria (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Ciruga Refractiva (1.7) Consulta, Intelamento Psiquiatria (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Ciruga Refractiva (1.7) Consulta, Intelamento Psiquiatria (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Marcos y Cristales Ópticos (1.8)  Marcos y Cristales Opticos (1.8)  Marcos y Cristales	AMBULATORIAS						
Consultar Medica de retenenciaria en Especialodores (1.14)** Camenes de Laboratorio Imagendogia Derecho Pabellón Ambulatorio Procedimientos Honorarios Médicos Quiridrigicos (1.2) Radioterapia Rinesiologia, Fisioterapia y Terapia Ocupacional Perstaciones Dentales (PAD) (1.13) Clínica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) All Autricio Infranti (1 7 a 77 me	Consulta Médica					1 A I I E	
Imagendolgía Derecho Pabellón Ambulatorio Procedimientos Honorarios Médicos Quirúrgicos (1.2) Radioterapia Fonoaudilogía, Fisioterapia y Terapia Ocupacional Prestaciones Dentales (PAD) (1.13) Clínica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infantición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infanti (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Ala Nutrición Infantición Infantición (1.15) Ala Nutrición Infan						1,0 UF	
Bereho Pabellón Ambulatorio Procedimientos Honorarios Médicos Quirúrgicos (1.2) Radioterapia Fonoaudiologia Fon							
Berein Ambulation   Procedimiento Sunfrigicos (1.2)   Radioterapia   Fonoaudiologia   Kinesiologia, Fisioterapia y Terapia Ocupacional   Prestaciones Bentales (PAD) (1.13)   Radioterapia (1.14)   Radioterapia (1.15)			9	Sin Tone			Sin Tope
Honorarios Médicos Quirúrgicos (1.2) Radioterapia   SQU'S sin Tope   Clínica Las Condes, Clínica Universidad de los Andes, Clínica San Cartos de Apoquindo, Clínica Santa Maria, Hospital Clínico UC, centros Red UC, integramédica (1.2)   17 V.A.   8.3 U   17 V.A.   18 V.A.							
Clínica Las Condes, Clínica Universidad de los Andès, Clínica Universidad		000/					
Foncaudiologia Kinesiologia, Fisioterapia y Terapia Ocupacional Prestaciones Dentales (PAD) (1.13) Clínica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrición Infantil (7 a 77 meses de edad) (PAD) (1.13) Atención Integral de Nutricionista Atención Integral de Nutricionista Atención Integral de Enfermería Protesis y Ortesis (1.5) Ouimiderapia (1.6)  ATENCIONES DE URGENCIA (1.11) Consulta de Urgencia Procedimientos de Urgencia Medicamentos y Materiales de Urgencia Medicamentos y Materiales de Urgencia Medicamentos y Materiales de Urgencia Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, Cirugía Barábrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, Consulta de Telemedician de Psiquiatría y Psicología Consulta de Telemedician de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Medicamentos (1.8) Medicamentos (1.12)  PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María Bordo (1.11)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María Bordo (1.11)  Clínica Las Condes, Clínica Universidad de los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC Salo con bones)  Sin Tope  Torrestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, Cirugía de Presbicia, Cirugía Metabólica (1.7)  Consulta de Telemedician de Psiquiatría y Psicología Consulta de Telemedician de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Medicamentos (1.12)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Torresta Derivados Hospitalarias de Composito (1.11)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María Hospital Clínico UC  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María Hospital Clínico UC  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María Hospital Clínico UC  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María Hospital Clínico UC  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María Hospital Clínico UC  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María		<b>8U</b> %Sin Tope					
Kinesiología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional Prestaciones Dentales (PAD) (1.13) Mal Nutrición Infantil (7 a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) Mal Nutrición Integral de Nutriciónista Atención Integral de Enfermería Atención Integral de Enfermería Atención Integral de Enfermería Protesis y Ofresis (1.5) Quimioterapia (1.6)  ATENCIONES DE URGENCIA (1.11) Consulta de Urgencia Exámense de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirirgicos Mediciamentos y Materiales de Urgencia Honorarios Médicos Quirirgicos Mediciamentos y Materiales de Urgencia Honorarios Medicos Quirirgicos Mediciamentos y Materiales de Urgencia Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugia de Presbicia, Cirugia Barátrica o de Obesidad y Cirugia Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugia de Presbicia, Cirugia Barátrica o de Obesidad y Cirugia Metabólica (1.7) Consulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Novemberos  OTRAS PRESTACIONES  Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Vinica Santa María, Hospital Clínico UC Solo con bonos  AQTÍ, Sin Tope  Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Consulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  OTRAS PRESTACIONES  Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Viniversidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  AQTÍ, Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Consulta Tratamiento Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  AQTÍ, Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  AQTÍ, Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Consulta Tratamiento Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Clínica Las Condes Curios Elección  AQTÍ, Sin Tope  Clínica Las Condes Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  AQTÍ, Sin Tope  Clínica Las Condes Curios Santa María, Hospital Clínico UC  AQTÍ, Sin Tope  Clínica Las Condes Curios Santa Ma		Clínica Las Condes, Clínica Universidad de los Andes, Clínica San	n Carlos 🔠	12 /5 HF	70%		8 3 I I F
Prestaciones Dentales (PAD) (1.13)  Clínica de Lactancia (10 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13)  Atención Integral de Nutricionista Atención Integral de Nutricionista Atención Integral de Enfermería Atención Integral de Integral		de Apoquindo, Clínica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros P				17 V.A.	8,3 UF
Clínica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) [PAD] [1.13] Mal Nutrición Infantil [7 a 72 meses de edad] [PAD] [1.13] Mal Nutrición Integral de Nutricionista Atención Integral de Enfermería Atención Integral de In	Prestaciones Dentales (PAD) (1.13)						5,7 UF
Mal Nutrición Infantil [7 a 72 meses de edad] (PAD] (1.13) Atención Integral de Nutricionista Atención Integral de Enfermería Protesis y Ortesis (1.5) Quimioterapia (1.6)  ATENCIONES DE URGENCIA (1.11) Consulta de Urgencia Exámenes de Laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabolica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) Consulta de Telemetre Psiquiatría y Psicología Consulta Tratamiento Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Marcos y Cristales Ópticos (1.8) Medicamentos Iratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) Sólo Cobertura Libre Elección  Torras Prestacional (1.12)  Cúnica San Cartos de Apoquindo, Cúnica Santa María  Prestadores DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1)  Cúnica San Cartos de Apoquindo, Cúnica Santa María  1.9 UF 1.9 UF 2.7 URGENTACIONES  Torras Prestacional (1.12)  Torras Prestacional (1.12)  Cúnica San Cartos de Apoquindo, Cúnica Santa María  1.9 UF 1.9		(333.331.231.23)		6,2 UF			5,7 UF
Atención Intégral de Enfermería Prótesis y Órtesis (1.5) Quimioterapia (1.6)  ATENCIONES DE URGENCIA (1.11) Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirtírgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) Consulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología Consulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Marcos y Cristales Ópticos (1.8) Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) Cobertura Internacional (1.12)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María  Sin Tope  1,7 UF  5,7 UF 18,5 UF 1,6 UF 1,6 UF 1,7 UF 1,7 UF 1,7 UF 1,7 UF 1,9 UF							5,7 UF
Protesis y Órtesis (1.5) Quimioterapia (1.6)  ATENCIONES DE URGENCIA (1.11)  Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría y Psicología Consulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología Consulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología Consulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Marcos y Cristales Ópticos (1.8) Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) Cobertura Internacional (1.12)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María  Vivia de la cobertura genérica  Sin Tope  25% de la cobertura genérica  Sin Tope  40% 1,6 UF 4,5 U 4							5,7 UF
Quimioterapia (1.6)       Sin Tope       90%       60 UF       600 UF         ATENCIONES DE URGENCIA (1.11)         Consulta de Urgencia         Exámenes de laboratorio e imagenología       80%       Cúnica Las Condes, Cúnica Universidad de los Andes, Cúnica Santa María, Hospital Cúnico UC (sólo con bonos)       Sin Tope       70%       17 V.A.       Sin Tope         Prestaciones Médicos Quirúrgicos         Medicamentos y Medicianda de Urgencia       Hospital Cúnico UC (sólo con bonos)       1,7 UF       5in Tope       70%       17 V.A.       Sin Tope         Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, Cirugía Barátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7)       40% Sin Tope       25% de la cobertura genérica       Sin Tope         Cufinica Jantera de Edemedicina de Psiquiatría (1.7)**       25% de la cobertura genérica       Sin Tope         Cufinica Juniversidad de los Andes, Cúnica Santa María, Hospital Cúnico UC         Cufinica Santa María, Hospital Cúnico UC         Cufinica Santa María, Hospital Cúnico UC         Curgía Refractiva (1.7)         Curgía Refractiva (1.7)**         OTRAS PRESTACIONES         Marcos y Cristales Ópticos (1.8)         Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10)							5,7 UF
ATENCIONES DE URGENCIA (1.11)  Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia Prestaciones Hospital Clínico UC (sólo con bonos)  PRESTACIONES RESTRINGIDAS  Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía del Presbicia, Curugía Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7)  Consulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología Consulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Marcos y Cristales Ópticos (1.8) Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) Cobertura Internacional (1.12)  PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María  807/  Clínica Santa Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María  807/  Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  1,7 UF  5in Tope  707/ 25% de Lobertura genérica  5in Tope  407/ 1,6 UF  4,5 U  707/ 18 UF  707/					0.00/	10.115	18,5 UF
Clínica Las Condes, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Sólo con bonos)  Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Macros y Cristales Ópticos (1.8)  Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10)  Cobertura Internacional (1.12)  PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Sólo Cobertura Libre Elección  Clínica Las Condes, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Sólo Cobertura Libre Elección  Clínica Las Condes, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Sólo Cobertura Libre Elección  Clínica Las Condes, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Sólo Cobertura Libre Elección (1.7) (Sólo Cobertura Libre Elección (1.7) (1.9 UF (1.9				Sin Tope	<b>70</b> %	60 UF	600 UF
Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Solo con bonos)  Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) Consulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología Consulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Marcos y Cristales Ópticos (1.8) Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) Cobertura Internacional (1.12)  PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María  Sin Tope  Total Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María  Sin Tope  Sin Tope  25% de la cobertura genérica  Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Sin Tope  Clínica Las Condes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Sin Tope  Clínica Las							
Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia Hospital Clínica UC (solo con bonos)  Medicamentos y Materiales de Urgencia  Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) Consulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología Consulta, Tratamiento Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Marcos y Cristales Ópticos (1.8) Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) Cobertura Internacional (1.12)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María		00%				1,6 UF	
Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Solo con bonos)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Solo con bonos)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Solo con bonos)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Solo con bonos)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Solo con bonos)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Solo con bonos)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Solo con bonos)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Solo con bonos)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Solo con bonos)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Solo con bonos)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Solo con bonos)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María (Solo Con bonos)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María	0 0		_				
Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia Prestaciones RESTRINGIDAS Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Marcos y Cristales Ópticos (1.8) Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) Cobertura Internacional (1.12)  PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1)  Linica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María  Hospital Clínico UC  1,7 UF  0,3 UF  25% de la cobertura genérica Sin Tope Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Sin Tope  40%  1,6 UF  4,5 U  70%  1,9 UF  70%  18 UF  210 U  60 UF  60 UF			n Tope   5	Sin Tone	70%	17 V A	Sin Tope
Honorarios Medicas Quirurgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia  PRESTACIONES RESTRINGIDAS  Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7)  Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7)  Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7)  Consulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología  Consulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Marcos y Cristales Ópticos (1.8)  Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10)  Cobertura Internacional (1.12)  PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María  1,7 UF  0,3 UF  25% de la cobertura genérica  Sin Tope  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  25% de la cobertura genérica  Sin Tope  1,6 UF  4,5 U  4,5 U  4,5 U  4,5 U  4,5 U  5 No Cobertura Libre Elección  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María	•	Hospital Clínico UC			7 0/0		о торо
Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) Consulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología Consulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Marcos y Cristales Ópticos (1.8) Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) Cobertura Internacional (1.12)  PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María  LONGA Sin Tope Clínica Universidad de los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Sin Tope  25% de la cobertura genérica Sin Tope Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  40%  1,6 UF 4,5 U 4,6 UF 4,7 U 4,5 U 4,6 UF 4,6 UF 4,6 UF 4,6 UF 4,6 UF 4,7 U 4,5		(Sólo con bonos)					
Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) Consulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología Consulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Marcos y Cristales Ópticos (1.8) Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) Cobertura Internacional (1.12)  PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1)  Lúnica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María  40% Sin Tope Clínica Las Condes, Clínica Universidad de los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  Sin Tope  25% de la cobertura genérica Sin Tope 4,5 U 4,5 U 4,5 U 70% 1,6 UF 4,5 U 70% 18 UF 210 U 60 UF 60 UF		1,	1,7 UF			0,3 UF	
Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) Consulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología Consulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Marcos y Cristales Ópticos (1.8) Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) Cobertura Internacional (1.12)  PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1)  Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7)  40% Sin Tope Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  40% 1,6 UF 4,5 U 4,5 U 4,5 U 4,5 U 4,5 U 4,6 UF 4,5 U 5,6 UF 4,6 UF 4,6 UF 4,6 UF 4,6 UF 4,6 UF 4,7 U 4,7 U 4,5 U 4,5 U 4,5 U 4,5 U 4,7 U 4,7 U 4,5 U 4,7 U 4,7 U 4,8 U 4,8 U 4,9 U						1	
Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7)  Consulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología Consulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Marcos y Cristales Ópticos (1.8) Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) Cobertura Internacional (1.12)  PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1)  Clínica Las Condes, Clínica Universidad de los Andes, Clínica San de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC  40%  1,6 UF 4,5 U 4,5 U 4,5 U 4,5 U 4,5 U 4,5 U 4,6 UF 4,7 UF 4,5 U 4,6 UF 4,7 UF 4,8 UF	Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia	,					a
Consulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Marcos y Cristales Ópticos (1.8)  Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10)  Cobertura Internacional (1.12)  PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María		40% Sin Tope			25% de	la cobertura genérica	Sin Tope
Consulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Marcos y Cristales Ópticos (1.8)  Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10)  Cobertura Internacional (1.12)  PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María		Clínica las Condes, Clínica Universidad de los Andes, Clínica	ca San	Sin Tope			
Consulta de Telemedicina de Psiquiatria (1.7)**  OTRAS PRESTACIONES  Marcos y Cristales Ópticos (1.8)  Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10)  Cobertura Internacional (1.12)  PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María	1 2	Cartos de Apoquindo, Canica Santa Maria, nospital Canica	000		40%	1,6 UF	4,5 UF
Marcos y Cristales Ópticos (1.8)  Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) Cobertura Internacional (1.12)  PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1)  Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María						·	•
Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10)Sólo Cobertura Libre Elección70%18 UF210 UCobertura Internacional (1.12)60 UF60 UF60 UF		T				4 2	4.0.11=
Cobertura Internacional (1.12) 60 UF 60 U  PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1) Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María		200 200 200 200 200 200 200 200 200 200			700/		1,9 UF
PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1) Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María		Solo Cobertura Libre Elección					
	· ·					6U UF	6U UF
	PRESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1)	Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María					



## VANGUARDIA PREMIUM PRIME ULTRA CC/209 VPRPU209CC

# PRECIO DEL PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO

Precio Base UF Cotización Legal %

## TABLA DE FACTORES DE PRECIO (CÓDIGO 59)

Tipo de Beneficiario						
Tramos de Edad	Cotizantes	Cargas				
0 a menos de 20 años	0,6	0,6	Para calcular la equivalencia del precio			
20 a menos de 25 años	0,9	0.7	en moneda nacional se utilizará el valor			
25 a menos de 35 años	1 1,3	0,7	que tenga la UF el último día del mes en			
35 a menos de 45 años		0,9	que se pagaron o debieron pagarse las			
45 a menos de 55 años	1,4	1	remuneraciones del cotizante.			
55 a menos de 65 años	2	1,4				
65 v más	7.4	2,2				

Identificación Única del Arancel	V20		Modalidad del Arancel	\$	
Tope General Anual por Beneficiario	8.000 UF	]			

## **ARANCEL VANGUARDIA V20:**

El presente plan **Vanguardia Premium Prime Ultra CC/209** otorga la cobertura detallada en este plan de salud complementario para todas las prestaciones comprendidas en el **Arancel Vanguardia V20**, que incluye innovadores procedimientos y técnicas médicas disponibles en Chile, entre las que destacan:

- Radiocirugía (Gamma Knife)
- Radiofrecuencia
- Exámenes de Biología Molecular
- Cirugía robótica
- Fertilización asistida de baja y alta complejidad
- Implante coclear
- Cirugía cardíaca endovascular
- Braquiterapia prostática
- Células madre

Para mayor información, consultar el listado de prestaciones médicas incluidas en el **Arancel Vanguardia V20**, publicado en la página web www.vidatres.cl.

Nombre: _	FIRMA REPRESENTANTE ISAPRE	Nombre-	FIRMA DE AFILIADO	- Huella dactilar afiliado
Fecha: _		Fecha:		_

### Notas Explicativas del Plan de Salud:

#### 1. COBERTURAS

- 1.1) Las **prestaciones hospitalarias** son aquellas en que la persona requiere indubitadamente infraestructura hospitalaria, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

  La hospitalización ha ocurrido por indicación escrita, precisa y específica del médico tratante del paciente de que se trate o el prestador ha facturado la utilización de, a lo menos, un día cama, cualque
  - La hospitalización ha ocurrido por indicación escrita, precisa y específica del médico tratante del paciente de que se trate o el prestador ha facturado la utilización de, a lo menos, un día cama, cualquiera sea el tipo de éste conforme el arancel vigente en la Isapre.
  - Las cirugías ambulatorias asociadas a un código de pabellón 5 o superior tendrán bonificación como cobertura hospitalaria.
  - La cobertura hospitalaria de libre elección se otorgará de acuerdo a los porcentajes y topes de bonificación, y montos máximos indicados en el plan complementario de salud.
- 1.2) La cobertura preferente se realizará sólo con presentación de bonos con los prestadores indicados en el plan de salud.
  - La oferta preferente hospitalaria comprende sólo las prestaciones que indica el arancel V20.
  - La oferta preferente, tanto ambulatoria como hospitalaria, dependerá de si existe disponibilidad física y técnica en el establecimiento indicado en el plan, en caso contrario, el beneficiario deberá dirigirse a uno de los prestadores indicados en Prestadores derivados, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.1 de estas notas explicativas.
  - Los Honorarios Médicos Quirúrgicos de la oferta preferente, serán sin tope, sólo con médicos staff del establecimiento, en convenio con la Isapre y utilizando bonos, en caso contrario, se bonificará de acuerdo a los topes indicados en la libre elección del plan de salud, para ese ítem.
- 1.3) En caso de **urgencia hospitalaria** con o sin riesgo vital o secuela funcional grave, para tener acceso a la cobertura preferente deberá acudir al prestador indicado en el Plan de Salud. En caso de no poder dirigirse al prestador indicado en la cobertura preferente, se deberá acudir a cualquier servicio de urgencia y dar aviso a la Isapre, personalmente o por medio de familiar u otro, dentro de las 48 horas siguientes al evento. Si el plazo de 48 horas se cumple un día sábado, domingo o festivo, se prorrogará dicho plazo al día hábil siguiente.
  - Para obtener la Cobertura de la Oferta Preferente del Plan, el beneficiario debe ingresar efectivamente al prestador preferente y en el tipo de habitación que indica el cuadro de beneficiario debe ingresar efectivamente, fecha a contar de la cual tendrá acceso a esta cobertura. Tanto el beneficiario como la Isapre están facultados para solicitar el traslado del paciente hospitalizado al prestador preferente cuando su estado de salud lo permita. En todo caso, la cobertura en un prestador ajeno a la oferta preferente será siempre por libre elección al igual que los correspondientes gastos de traslado.
- 1.4) Se procederá a la bonificación de los Medicamentos, Materiales e Insumos Clínicos sólo en prestaciones que requieran hospitalización y en las prestaciones asociadas a Cirugías Ambulatorias (código de pabellón 5 o superior). Esta cobertura se aplica por evento/beneficiario. Se excluyen drogas antineoplásicas para el tratamiento del cáncer, las cuales se bonificarán en sus porcentajes y topes específicos del cuadro de beneficios del plan complementario de salud las cuales se bonificarán de acuerdo al ítem Quimioterapia del plan de salud complementario. Asimismo, se excluye la bonificación de medicamentos, materiales e insumos clínicos para diagnósticos o tratamientos ambulatorios.
- 1.5) En el caso de los **audífonos**, sólo se contempla cobertura a los mayores de 55 años de acuerdo al arancel.
- 1.6) La Quimioterapia incluye sólo drogas antineoplásicas para el tratamiento del cáncer cuyo tope se aplica por ciclo. El resto de las prestaciones asociadas a la Quimioterapia se bonificarán de acuerdo al ítem incluido en el plan de salud complementario correspondiente.
- 1.7) La Isapre otorgará cobertura preferente respecto de las Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía Refractiva, Cirugía de Presbicia, Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica, en caso que sean realizadas al paciente en los prestadores preferentes señalados en el plan de salud. En caso de insuficiencia física o técnica del prestador para alguna de estas prestaciones se aplica lo establecido en el punto 5.1 de la presente nota explicativa.
  - En caso de no acudir al prestador preferente, la Isapre otorgará cobertura restringida de acuerdo a la modalidad libre elección respecto de las prestaciones hospitalarias señaladas en el párrafo anterior, la cual corresponderá al mayor valor entre el 25% de la cobertura del plan de salud para la prestación genérica correspondiente y la cobertura financiera mínima que establece el Arancel Fonasa modalidad libre elección
  - Asimismo, la Isapre otorgará cobertura preferente respecto de la consulta, tratamiento de psiquiatría y psicología y consulta de Telemedicina de Psiquiatría realizadas al paciente en los prestadores preferentes señalados en el plan de salud. En caso de no acudir al prestador preferente, la Isapre otorgará, respecto de las prestaciones señaladas anteriormente, cobertura de acuerdo al porcentaje y tope establecido para la modalidad de Libre Elección, de acuerdo al del plan de salud.
- 1.8) Corresponderá la bonificación de los **marcos y cristales ópticos** sólo con la presentación de la receta médica respectiva. Los anteojos para presbicia no requieren de receta médica para los mayores de 40 años
- 1.9) Los medicamentos asociados al tratamiento de **esclerosis múltiple remitente recurrente**, sólo tendrán bonificación de libre elección, conforme al arancel Fonasa modalidad libre elección y la cobertura se otorgará sólo contra presentación de programa médico.
- 1.10) Todos los medicamentos, materiales clínicos e insumos, incluidas las drogas antineoplásicas y los medicamentos para el tratamiento de la **esclerosis múltiple**, se bonificarán únicamente en la medida que estén registrados por el Instituto de Salud Pública (I.S.P.) con fines curativos (por lo que se exceptúan, en consecuencia, los medicamentos con fines de investigación y experimentación).
- 1.11) La Cobertura de Urgencia Ambulatoria en Prestador Preferente no se extiende a las prescripciones y prestaciones posteriores, derivadas de la consulta de urgencia ambulatoria, aunque tenga relación con ella, las que tendrán la cobertura del plan de salud según corresponda.
- 1.12) La Isapre otorgará cobertura internacional de acuerdo a los siguientes criterios:
  - El afiliado y los beneficiarios del contrato tendrán derecho a bonificación por las prestaciones otorgadas en el extranjero. En estos casos, el afiliado deberá entregar en cualquier sucursal de la Isapre toda la documentación que dé cuenta de las atenciones recibidas, tales como boletas y/o facturas, además de los respectivos antecedentes médicos, los cuales deberán estar traducidos al idioma español y encontrarse debidamente legalizados en el consulado de Chile correspondiente al país en el cual fueron otorgadas las prestaciones. En relación a estas prestaciones, la Isapre otorgará cobertura de acuerdo a los porcentajes y topes establecidos en el plan de salud para este ítem.
  - Para requerir éstá cobertura, el afiliado deberá estar a lo indicado en el artículo 11 letra b) de las Condiciones Generales del Contrato de Salud. La bonificación correspondiente se pagará en moneda nacional al cambio oficial vigente de la moneda con que se efectuó el pago, de acuerdo al valor de esta al último día del mes anterior a la fecha de la bonificación.
- 1.13) Los Pagos Asociados a Diagnóstico (PAD) tendrán bonificación tanto en modalidad preferente como de libre elección, la cual estará sujeta a los mismos términos, topes y condiciones aplicables bajo el Arancet Fonasa Modalidad de Libre Elección. En el caso de los PAD dentales, la cobertura se otorgará sólo a los beneficiarios que tengan entre 12 años y 17 años, 11 meses, 29 días. Por su parte, respecto del PAD por Atención Odontológica Integral Del Paciente Oncológico, este no contempla límite de edad para los beneficiarios. Asimismo, las prestaciones contenidas en este último PAD podrán realizarse por cada tratamiento indicado por el equipo oncológico tratante y, en forma previa al inicio del tratamiento oncológico (quimioterapia, radioretapia). Tratándose del PAD Clínica de Lactancia, la cobertura se otorgará a beneficiarios que tengan entre 0 y 6 meses de edad y, en el caso del PAD de Mal Nutrición Infantil, la cobertura se otorgará a beneficiarios que tengan entre 7 y 72 meses de edad.

  Para el otorgamiento de la bonificación por parte de la Isapre respecto de los Pagos Asociados a Diagnóstico (PAD), el beneficiario deberá adjuntar la boleta o factura emitida por el prestador, en la que consten expresamente los códigos de los PAD correspondientes, o bien, las prestaciones que éstos incluyen.
- 1.14) Solo tendrá cobertura las consultas médicas de telemedicina de las especialidades de Dermatología, Geriatría, Endocrinología, Neurología, Diabetología y Nefrología. En el caso de la especialidad de neurología, la consulta de telemedicina sólo aplica respecto del seguimiento y control del paciente, no así como primera consulta. Respecto de la consulta de telemedicina en especialidad Psiquiatría aplicará lo dispuesto en la nota 1.7.

#### 2. DEFINICIONES

V.A.: Número de veces el valor asignado a cada prestación en el arancel señalado al reverso del plan de salud.

**UF.:** Unidad de Fomento.

Habitación Individual Simple: Corresponde a la habitación individual simple con baño privado de menor valor del establecimiento hospitalario.

Médico Staff: Médico Staff es el médico que tiene relación contractual vigente con el prestador de la Oferta Preferente y se acoge al Arancel Médico pactado entre dicho prestador y la Isapre.

**Tope:** Los topes de bonificación se expresan en Unidades de Fomento o "UF" o en veces arancel (V.A.). Corresponde al máximo de cobertura del plan complementario de salud el que se determina por evento médico sobre el valor factura o boleta, aplicando el porcentaje o el tope de bonificación, cuando corresponda.

Tope Máximo año contrato por beneficiario: son únicos y comprenden las bonificaciones de las prestaciones de que se trate, por libre elección y por la oferta preferente. El valor indicado rige individualmente para cada beneficiario por año de vigencia de beneficios. La bonificación corresponde a la diferencia entre el precio de la prestación menos el copago del afiliado. Cuando la suma de las bonificaciones en un año sea superior al monto máximo anual, se otorgará la cobertura mínima que establece la ley, determinándose de esta forma el nuevo copago del afiliado.

Et tope general anual por beneficiario es único y comprende todas las bonificaciones otorgadas por la Isapre, tanto por libre elección y por oferta preferente, en el periodo anual de vigencia de beneficios. Alcanzado este tope general anual, se otorgará la cobertura mínima que establece la ley.

**Evento Hospitalario:** Se entiende por evento médico hospitalario todas aquellas prestaciones efectuadas a un mismo beneficiario, por un mismo diagnóstico y en un mismo prestador, salvo que se haya realizado una derivación por insuficiencia física o técnica a otro prestador, habiéndose producido una interrupción en la primera hospitalización, considerándose para todos los efectos una misma hospitalización.

Ciclo de Quimioterapia: Se entiende por ciclo de quimioterapia el período de tiempo que comprende el número de días empleados en la secuencia de un determinado tratamiento antineoplásico.

Orden Médica: Orden escrita emitida por el médico, para que el paciente pueda realizarse exámenes, imágenes u hospitalización, entre otros. Toda prestación ambulatoria, excepto la consulta médica y los anteojos para presbicia para mayores de 40 años, requerirá tanto para obtener el reembolso como la orden de atención, acompañar la indicación médica que lo originó con su correspondiente diagnóstico o hipótesis diagnóstico.

#### 3. VALOR DE CONVERSIÓN DE LA UNIDAD DE FOMENTO A UTILIZAR

- 3.1) Los topes en UF indicados en las columnas Topes de Bonificación y Montos Máximos Usuario/Año, se calcularán de acuerdo al valor que tenga la UF el último día del mes anterior al de la respectiva bonificación.
- 3.2) El valor de la UF para el pago de la cotización que se utilizará corresponderá al que dicha unidad tenga el último día del mes en que se devenga la remuneración.

#### 4. REAJUSTE DEL ARANCEL DE PRESTACIONES:

El Arancel o catálogo valorizado de prestaciones se reajustará el primero de abril de cada año en un 100% de la variación experimentada por el Índice de Precios del Consumidor (IPC) entre el 1º de Enero y 31 de diciembre del año anterior. Para el caso que desaparezca o reemplace dicho índice, se sustituirá por el que la autoridad competente disponga en lugar de aquél.

#### 5. NOTAS EXPLICATIVAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA PREFERENTE O CERRADA.

- 5.1) Cuando se configura una insuficiencia de todos los prestadores indicados en la oferta preferente, es decir que se encuentra imposibilitado de realizar alguna de las prestaciones que forman parte de la oferta preferente, el beneficiario o familiar deberá solicitar a la Isapre la derivación a algún prestador indicado en la columna Prestadores Derivados o al que indique la Isapre en regiones. La solicitud de derivación podrá realizarse al Call Center de la Isapre y el beneficiario deberá solicitar al prestador un certificado que acredite la insuficiencia especifica. El monto del copago, la cobertura y tope de bonificación será el que hubiese correspondido al beneficiario de haberse mantenido en el prestador preferente.
- 5.2) Atención de **Urgencia Ambulatoria en prestador preferente**: El beneficiario deberá dirigirse a alguno de los prestadores de la oferta preferente ambulatoria de su plan de salud. Esta cobertura rige sólo con presentación de bonos. En el caso de que los prestadores anteriores no tengan disponibilidad física o se encuentren imposibilitados de otorgar algunas de las prestaciones contempladas en este ítem, el beneficiario podrá dirigirse al prestador derivado indicado en el plan. Si el afiliado acude a un prestador distinto a los anteriores, la cobertura será la indicada para prestaciones ambulatorias de Libre Elección del plan.
- 5.3) Tiempos de espera:

TIEMPOS MÁXIMOS DE ESPERA EN DÍAS CORRIDOS EN LOS PRESTADORES IDENTIFICADOS EN LA COBERTURA PREFERENTE (mientras sea médicamente aconsejable)					
PRESTACIÓN	N° DÍAS				
Consulta Médica	10 días				
Exámenes de Laboratorio	4 días				
Imagenología	4 días				
Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos	5 días				
Intervenciones Quirúrgicas Programadas	9 días				

Los plazos indicados se cuentan desde el día siguiente al día en que el paciente solicite la prestación.

En el caso que un prestador no pueda cumplir con los tiempos máximos de espera, el paciente será derivado a otro prestador por la Isapre.

- 5.4) La bonificación para **traslados** regirá solo para **traslados** solicitados por el médico tratante y originados por hospitalizaciones, y su pago deberá ser autorizado siempre y en forma previa por la contraloría médica de la Isapre, salvo casos de urgencia. Esta bonificación incluye y se extiende solamente al paciente.
- 5.5) Segunda Opinión Médica: Esta se podrá obtener con otro profesional del mismo prestador preferente, un profesional de otro prestador preferente y, si no hubiera un prestador preferente distinto, con un profesional del o los prestadores derivados.
- 5.6) Opiniones Médicas Divergentes: Frente a divergencias entre las opiniones médicas que se produzcan como consecuencia del ejercicio del derecho a solicitar una segunda opinión médica, le asiste al cotizante y/o a los beneficiarios del plan de Salud el derecho de requerir del Director Médico o Jefe del Servicio del prestador individualizado en la oferta preferente del plan de Salud, en un plazo máximo de 30 días, un pronunciamiento escrito donde consten los fundamentos de la decisión adoptada y la identificación y firma de quien lo emita.
- 5.7) Si durante la vigencia de este plan se produjera el termino o modificación del convenio con el prestador preferente, terminase su existencia legal, experimentare una pérdida total o parcial y permanente de su infraestructura o una paralización permanente de sus actividades, no se afectará la cobertura preferente con dicho prestador. En este caso, la Isapre efectuará todas las gestiones que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

#### 5.8) Reglas especiales sobre modificación de contrato

- En caso de que el Afiliado modifique su domicilio acreditando de que dicho cambio dificulta significativamente el acceso de los beneficiarios al prestador individualizado en el plan, o si se produce una falta de otorgamiento de la atención de salud al cotizante o beneficiario que se ha ceñido a los procedimientos de acceso y derivación definidos, la Isapre deberá ofrecer un nuevo plan si éste es requerido por el afiliado fundamentándose en algunas de estas circunstancias. Dicha oferta deberá contemplar, como mínimo, un plan de salud entre los en comercialización, que tenga el precio que más se ajuste al monto de la cotización legal que corresponda a la remuneración del afiliado al momento de modificarse el contrato.
- A falta de derivación por parte de la Isapre, el beneficiario deberá dirigirse a algunos de los prestadores preferentes o derivados establecidos en su Plan de Salud. En caso de necesitarlo, el beneficiario puede revisar su plan de salud en el sitio privado de la página web de la Isapre. En estos casos el monto del copago, la cobertura y tope de bonificación será el que hubiese correspondido al beneficiario de haberse mantenido en el prestador preferente.
- En caso de que el afiliado solicite derivación por insuficiencia y la Isapre lo derive a un prestador distinto de los indicados en su plan de salud, el monto del copago, la cobertura y tope de bonificación será el que hubiese correspondido al beneficiario de haber sido derivado a un prestador preferente incluido en su plan de salud.
- En caso de que el prestador derivado no otorgue atención efectiva y oportuna al beneficiario, la Isapre derivará a un nuevo prestador, donde el monto del copago, la cobertura y tope de bonificación será el que hubiese correspondido al beneficiario de haber sido derivado a un prestador preferente incluido en su plan de salud.